# REVISTA NACIONAL.

PERIODICO DIARIO

PRECIOS I MADRID.

DEDICADO A S. W. LA REINA REGENTA.

PRECIOS EN LAS PROVINCIAS.

Por tres id. 60.

Por un mes. 16 rs. Por tres id. 48. Por seis id. 96. Por un año. 192.

Se sus ribe en las ADMINISTRACIONES DE CORREOS, Y DEMAS PUNTOS en que se hacía anteriormente à cada uno de dichos dos periódicos.

La Redaccion se halla establecida en la calle del BARGO, núm. 26 nuevo, cuarto entresuelo. Las cartas, reclamaciones, y demas advertencias, se dirigirán à la Redaccion de la Por un año. 226.

Revisia-Nacional, advertiendo que no se recibiran los pliegos ó cartas que no lleguen francas de porte.

# MADRID 30 DE AGOSTO.

LA NACION LO HA HECHO.

En España hay ciertas fracciones de partidos políticos, que hablan mucho y hacen activamente poco. En tiempos tranquilos y ordinarios pueden egercer algun influjo sobre la sociedad, porque sus armas suelen ser fuertes, cuando únicamente se trata de asaltos de examen y de raciocinio. La opinion pública guiada en parte por ellas, algunas veces las concede la preferencia y desde el momento de este triunfo deben contar con la resistencia y con los ataques de los bandos que la son contrarios. Es decir, que al cabo es preciso salir del circulo de las argumentaciones, y que hay que venir a la accion; a la accion, alma y gente de las asociaciones humanas, que no es dable se sometan en el conocimiento de sus pasiones y de sus intereses, à las reglas con que se dirijen las conclusiones en una pacifica y bien disciplinada académia.

Nosotros en política, no perdemos el tiempo en conjeturas sobre el modo conque se deberian haber evitado ciertos acontecimientos, ni en inquirir cuales habrian sido los que hubiesen podido ocurrir en su lugar. Podrá ser esa una tarea ingeniosa, pero al cabo no sirve de ninguna utilidad. Mas positivos en nuestros juicios, lo que hacemos es admitir los sucesos consumados, con sús antecedentes, con sús condicio nes y con sus consecuencias: y como á la par de ellos hay siempre ana doctrina predominante, tambien la aceptamos, y colocados en su terreno es como nuestras palabras adquieren algun valor y alguna consistencia. Los periodistas no tienen la mision de dar o quitar instituciones a los pueblo: para esto hay órganos legales, y cuando son ineficaces hay esos arranques populares, á menudo mas fuertes que la prensa y que los mismos gobiernos. No es poca la facultad de que gozan los escritores, cuando con toda independencia son duenos de juzgar los actos, las personas y las doctrinas: y aqui es donde realmente estriba la importancia de sus funciones, pues desempenando una especie de magistratura tan solemne, no hay duda en que obran poderosamente sobre los ánimos de sus concindadanos.

La Constitución restablecida da inmensas garantías á la libertad, sancionando el goce de los mas preciosos derechos politicos, y si todos contribuyeu á consolidarle, antes de poco serán oportunas y ventajosas bastantes discusiones que hoy serian prematuras y arriesgadas. Sin embargo, todas las que puedan entablarse sin peligro, no hablamos del propio, pues o no le tememos o en todo caso no nos arredra, sino del peligro general del pais, desde este instante deben entrar en el campo de la polémica; y es evidente que las luces que de si arroje, contribuirán singularmentente á rectificar equivocaciones, a apacignar resentimientos, a sofocar pretensiones absurdas y ann daŭosas, y á dar á nuestras reformas legislativas

una direccion acertada y conveniente.

Mucho oimos discurrir sobre las causas de los recientes alzamientos de las provincias y muchos pronósticos sobre ellos, de indole bien opuesta, leemos en los periódicos estranjeros, y especialmente en los de Paris y en los de Londres. No falta quien supone que las esplosiones populares, han sido preparadas de antemano y dirigidas á la voluntad de sus autores. He aqui una cuestion, para nosotros muy ociosa, porque suponiendo que esas sospechas fuesen fundadas, irremediablemente nos veriamos conducidos á la censura de unos gobernantes tan imponentes y tan imprevisores respecto de los que emprendian una trasformación de tanta trascendencia, lo cual no es el asunto que nos ocupa; y conviniendo en que sean falsas ¿para que perder ni un minuto en un asunto que por su misma falsedad escluye toda deliberacion? Pero vamos mas adelante: cualquiera que fue e la palanca promovedora de tan graves acaecimientos ¿ no es cierto que habria sido insuficiente, si su empuje no hubiera sido favorocido por la voluntad irrestible de las masas? ¿Por que no fueron felices las diversas tentativas de las espediciones constitucionales en la Península desde 1824 hasta la muerte de Fernando VII? Porque eran tales las prevenciones del gobierno arbitrario en este punto, que las poblacio-nes oprimidas no pudieron auxiliar los esfuerzos de los que venian à rescatarlas. ¿ Por que salieron triunfantes en su alzamiento las provincias en el mes de septiembre del año pasado? Porque en todas partes una muchedumbre activa é impetusa se asoció á las juntas en sus reclamaciones. Por que el último sacudimiento, mas determinado en sus fines, puesto que unanimamente se encaminaba al renacimiento de la Constitucion, los ha conseguido tan pronto

y de una manera tan irrseistible? Porque una oposicion nacional vigorosa y formidable se ha unido á las que levantaron la bandera de esa Constitucion. Ciudades populosas, pueblos grandes y pequeños, la Guardia Nacional, las tropas é infinitos individuos de todas las clases del estado, incluso el clero, han lauzado con uniformidad ese grito migico eu sus ecos, portentoso en los rápidos resultados que ha producido. Si dable fuese que el levantamiento en su origen hubiera sido obra de poces individuos ¿se negaria por eso que la nacion la ha aplandido y sancionado? Tambien decia Napoleon en 1858 que la inumerable resistencia que le oponia la España era debido al influjo teócratico y á los munejos de una caduca aristocrácia. Era falso, era absurdo, era inicuo desfigurar asi uno de los cuadros mas magnificos de la historia moderna; pero ann accediendo á que hubiese hablado con exactitud; dejaria de ser evidente que la fuerza nacional habria estado a la merced de los eclesiásticos y de los nobles y los habia proporcionado la victoria que coronó tantos y tan heróicos sacrificios? Pues en política no se calcula la bondad mas ó menos relativa de las bases de la fuerza, sino el nervio de esta y la solidez de que son capaces sus resortes, puestos una vez en nego. Venecia con sus tiránicas instituciones fué por espacio de siglos el espanto de sus enemigos: la Turquia tremolando el estandarte de Mahoma reunió inmensas legiones y amenazaba el porvenir de la Europa católica: la convencion francesa erigiendo el terror en dogma de gobierno, rechazaba las huestes coaligadas de la Europa y forzaba á los réyes á tratar con ella: y ¿ que importan para los sucesos humanos que la aristocracia veneciana fuere tan maquivelica, que los turcos scan barbaros y què los convencionales dislocasen todos los elementos del orden social, que anteriormente existia en Francia? Nada, enteramente nada.

Y sobre todo, si lo ocurrido fuese aborto debido a un partido ¿ donde han estado los partidos que tenian un interes en oponérsele? ¿ cu'iles han sido sus resistencias? Donde resuenan clamores en favor de sus doctrinas? ¿ Dónde hay estallidos para volver por sus intereses? Lamentaciónes secretas, quejas casi ahogadas en los pechos, acriminaciones reciprocas, si bien l'andadas algunas, no por eso menos infruetuosas, son estériles antidotos para esos males que dicen que han sobrevenido, que á ser positivos no tuvieron ni prevision ni arrojo para evitarlos, y de que examinando la cuestion à sangre fria, serian artifices los hombres que ellos consideraron obstinadamente como unos políticos profundos y admirables. Si algunos con odio irreflexivo meditasen crear embarazos al sistema vigente y se preparasen a aprovecharse de los errores en que puedan incurrir los gobernantes y los mismos vencedores, pueden esponerse a lecciones muy duras para ellos y agravar los conflictos de la Patria. Por de contado en nuestro entender, todo plan retrógrado irremisiblemente conduciria á las filas del Pretendiente; y he aqui el principal motivo, porque mas queremos marchar adeaute, aunque sea con los opis cerrados, que no retroceder con los ojos abiertos, descubriendo por término de la senda el trono sangriento de don Girlos rodeado de los feroces sectarios de la inquisicion y del obscurantismo. Decididos á no desviarnos de este rumbo, lo que deseamos es que el parlide nacional se mantenga unido en lo esencial, que es la conclusion de la guerra civil. Por lo demas las diferencias encuanto á doctrinas políticas, no servirán sino para ilustrar á la nacion y proporcionarnos las instituciones mas adecuadas á nuestras costumbres, á nuestras tradiciones históricas y al grado de cultura en que nos hallamos.

El Mensagero de Paris se esplica sobre los negocios de España en los terminos s'g vientes:

La España acaba de completar su movimiento revolucionario con aquella unanimidad de patriotismo y de energia que hace la fuerza de un pueblo irresistible. Ella ha querido la Constitucion de 1812, y lo ha alcanzado. En seguida la Reina la acepta y toda la España iberal se reune bajo tan gloriosa bandera. Su posicion actual es imponente, pero resta aun mucho que hacer; faltà consolidar la conquisla : asegurarse del porvenir : no dejarse engañar de protestas capciosas que tiendan à confiscar los hermosos frutos de su victoria : piense detenidamente en si el partido popular no tenga una ilimitada confianza en su faerza del momento; no debe dejarse engañar ni adberirse ciegamente à concesiones forzadas para venir de este modo à verse burlado por su prudente generosidad. Enhorabuena que se destierren rigores inhumanos, pero destierrense al mismo tiempo conciliaciones facticias y peligros is, por las cuales un pueblo viene à arrojarse en los brazos de los que están interesados en su mal. Es necesario que el partido nacional no retroceda un paso antes de haber un espurgo minucioso en el personal político administrativo y militar. Las mejores instituciones se pier den casi siempre por los hombres.

Si la España quiere mantener su Constitucion recuerde su propia historia y consulte de paso la de sus dos aliadas Francia é Inglaterra: si no quiere esponerse à sufrir los desastres de una tercera restauracion politica, y de una sangrienta reaccion religiosa, que consulte la historia de su revolucion y la de los demas países.

En diferentes intervalos tres grandes revoluciones han estallado en Francia, en España y en Portugal. Una sola empero, ha podido resistir los gigantescos ataques que se la hán dirigido y esta es la revolucion francesa. Si ella se ha mantenido à despeche de todos los obstáculos que se le han suscitado por propios y estraños, ella lo debe s la infatigable energia del paeblo y de las asambleas políticas que la han representado durante el grande periodo de 92 a 1812. No se contentó ya con mudar radicalmente todas sus instituciones, sino que destinó hombres nuevos para cosas nuevas. No solo desapareció todo, aristocracia, elero, organizacion fendal y toda clase de privelegios, si no que escluyó del poder á todos los hombres de sospechosa fidelidad y opinion: instaló el elemento révolucionario en el ejército, en la administración y en la magistratura, y supo hacer compactas y homogéneas à las cosas y à las personas; de ahí nace su vigor y pujanza por tanto tiempo indestructible. La España y el Portugal en todas sus tentativas de revolucion han seguido una marcha diferente; han cometido el craso error de mantener la organización de los gobiernos procedentes, fiándose imprindentemente de promesas, de sermones y amonestaciones sacrilegas de los viejos poderes políticos que tuvieron la temeraria generosidad de dejar en pie. De tales antecedentes, ¿cuáles han sido las consecuencias? Cuanto á Portugal, la Constitución públicamente aceptada y solemnemente jurada por el rey don Juan VI, fue trastornada por este principe al momento que se creyó fuerte para abusar del poder que se le habia confiado. Poco despues su hijo don Miguel jura asimismo un inviolable respeto a la Carta portuguesa, y su primer acto fue restringir una promesa santa. De este descaro sacrilego de hollar lo mas sagrado de la sociedad, se pasa muy luego a la vielencia y a la tirania. Dos veces juró Fernando VII la Constitucion de 1812, y otras tantas la violó, restableciendo el despotismo y para colmo de su gratitud, se le vió perseguir y meter en horrorosos oalabozos a quienes a costa de su sangre le habian conquistado y devuelto el trono.

La nacion española conoce que no debe desconfiar de laadhes ion aparente que el pader vencido da a las instituciones que se le imponen. Conoce que solo con buenas garantías puede dar crédito á la sinceridad de estas faciles conversiones de la buena fe de cualquiera autoridad ó personage político que se adhiera á ciertas condiciones del momento reservandose en el interior restablecer en cuanto pueda el orden prehesistente. La España debe tener sólidas garantias contra la eventualidad de semejantes cambios. El despacho telegráfico sobre los suce-sos de la Granja dice que la Reina ha sido obligada por su misma guardia á aceptar la Constitucion del año 812. Se lo prevenimos à los españoles: ca este modo de decir hay una reserva que tiende á provocar últeriores protestas de la Regenta contra un consentimiento

que no ha dado, sino que se le ha arrancado.

Anadiremos ahora que la España no debe atenerse á los reconocimientos de las potencias estrangeras. Lord Palmerston ha declarado en el parlamento inglés que la Reina Isabel era aliada de aquel gobierno lo mismo por el Estatuto que por la Constitucion. En esta declaracion hay macha franqueza porque se funda en los intereses y en los principios de la política inglesa. El ministerio francés por una metamorfósis repentina parece quiere seguir la misma linea aun que en términos mas ambiguos, y ha proclamado ya su neutralidad res-pecto de los asuntos de España. Españoles, no háy que fiarse de estas palabras del ministerio francés: la politica del gabinete de las Tulle-rias le prohibe ponerse al lado de la Constitucion del año de 12:

Invocaremos en apozo nuestro à la misma historia. El año de 14 todos los estados de Europa habian reconocido la existencia de la Constitucion de Cádiz y prestado su adhesion á este monumento legislativo. Esta Constitucion fue violentamente destruida y ninguna po-

tencia protestó contra esta violacion.

El año de 23, la mayor parte de las naciones continentales tenian sus embajadores en Madrid : lejos de oponerse á la entrada del ejercito frances en España, auxiliaron provocaron la intervencion. Hay mas, en este mismo año de 23 cuando se abrieron las camaras, el gobierno de Luis XVIII había establecido en los prineros un cordon sanitario contra la peste de Barcelona. La prensa francesa y la opinion pública del mismo pais vieron en este acto un ejército preparado para la contrarevolucion : Luis XVIII en el dis-curso de apertura dijo à las cámaras que estos rumores eran previsiones quiméricas, y los que los tenian, unos revolucionarios incorregibles que conspiraban contra las dinastias y contra los tronos. Lo cierto es, que dos meses despues entraron en España 100,000 Franceses para destruir la Constitucion,

No olviden los españoles constitucionales este antecedente y no vuelvan à creerse de la aparente neutralidad de nuestros ministros que despues de haber hecho tanto por sostener el sistema absurdo del justo medio, procurarán minar el dia de mañana la Constitucion del año de 812. La España debe contar sobre todo con su energia y con las medidas de seguridad propia que debe tomar por si contra cualquiera felonia estrangera.

La gloriosa restauracion del sistema constitucional en España, ha dado motivos à largos debates en el Parlamento ingles, aun antes de que se supiesen de oficio los benéficos decretos de la augusta Regenta mandando jurar en todos los pueblos el sagrado Código de 1812. En la sesion de la cámara de los Comunes del 16, el honorable miembro Mr. J. Price hizo una mocion (que fue desechada) y en su apoà lo que le contestó el señor Presidente del consejo de ministros un largo discurso del que estractamos lo siguiente:

El Lord Palmerston dijo : que no estrahaba el vivo interés de Mr. Price en los negocios de Fspaña, y que por eso habia reproduci-do sus opiniones relativas al mérito de las dos partes beligerantes, y pronesticado el resultado de la lucha segun toda probabilidad. Observó que no contestaria par su parte à las reilexiones hechas por Mr. Price, porque este no habia hecho mas que repetir sus predicciones y opiniones á la Cámara, estando estas últimas enunciadas con tanta sinceridad, que las hacia diguas de respeto. Pero que en cuanto à sus predicciones, solo podia juzgarse de ellas por los acontecimientos, y que hasta que estos se realizasen, el honorable miembro tenía un derecho para mantenerse firme en sus pronéstices. Que tampoco debia esperar el preopinante que en el curso de la discusion se ocupase él de los derechos de don Carios, los cuales no puede reconecer el gobierno de S. M., no habiéndolos reconocido el gobierno español, asi como tampoco podia entrar a discutir el valor del Estatuto Real' el cual, segun la opinion del honorable Mr, Price, es una aproximacion á una buena forma de gobierno; ni tampoco à tratar de los méritos ó defectos de la Constitucion del año 1812, de la cual se le permitiria decir que no le parecia una forma de gobierno que fuese practicable, y que en caso que la voluntad general de la nacion española la adoptase, seria preciso hacer en ella grandes alteraciones. Que estas cuestiones debian decidirse en España y por los españoles, y no en lacámara de los Comunes de Inglaterra. Que deseaba cordialmente que la nacion española llegase á adquirir instituciones libres (oid, oid.) Que á ella sola tocaba decidir la forma que debian tomar dichas instituciones. Que juzgando como ha juzgado Mr. Price por las lecciones modernas de la historia y por los preceptos de la esperiencia, y guiandose por aquellos principios generales que los hombres acostumbran áplicar á los negocios humanos, estaba muy distante de creer que los últimos acontecimientos diesen probabilidad á que don Carlos pudiese entrar en Madrid y establecer alli un gobierno despótico. Que Mrs Price habia observado que la historia de España enseña cuán imprudente es el poner en ejecucion medidas prematuras, obligando à la nacion á recibir instituciones para las cuales no estaba preparada, Para contestar á esto suplicó el orador al honorable micarbro que recordase la historia de España, y particularmente el periodo reciente de la misma, el cual demuestra palpablemente, que si ha babido error en obligar à la nacion à hacer grandes y ràpidos cámbios, para los cuales no estaba preparada, no ha sido menos imprudente el detener el progreso natural de las mejoras y el hacer estacionaria la condicion social del hombre, y que los que se esforzaban en realizar este sistema, debian estar segurot que vinculaban asi en su patria grandes turbulencias y miserias para lo futuro. Que ademas de esto, la historia de España, y en particular la de nuestros dias, manifiesta otro hecho, y es, que nada hay tan peligroso como el no guardar la fe ó las promesas que se han hecho al pueblo. (grandes aplausos) Es innegable que Fernando quebrató la palabra que dió á su pueblo, En 1814, cuando volvió à su pais dife: que aunque no estaba preparado para adoptar la Constitucion de 1812, se hallaba sin embargo dispuesto á dar á la España una Constitucion libre y representativa. Esta promesa que Fernando hizo deliberadamente, la quebrantó tambien con toda intencion (oid, oid.) Aquel monarca no solo impugnó y destrayó la Constitucion de 1812, sino que sustituyó á ella el mas puro despotismo, demostrando con esta conducta, que ningun hombre podia obrar como él obró sin menoscabo de su honor, y sin es-

El honorable Mr. Price, continuó el orador, se ha espresado de un modo muy injurioso para el caracter del señor Mendizabal, que ultimamente fue primer ministro de España. Habiendo tenido por algun tiempo relacionee politicas con aquel ministro, dijo: que no camplicia con su deber para con la camaca si no manifestase que en tedos los negecios en que ha tratado con el señor Mendizabal, el caracter de este hombre de estado fue sin tacha, y que mostró á costa de grandes sacrificios personales, estar cordialmente dedicado al bienestar y á los intereses de su pais. (Oid, oid.) Mr. Price ha tomado tambien la defensa del sanguinario decreto de Durango, y ha dicho que, aunque lamentaba la promulgación de ese edicto, era justo decir que don Carlos lo habia promulgado con arreglo y en conformidad à las antiguas leves de Vizcaya, las que estaban vigentes y no podia menos don Carlos de sancionar su ejecucion.

poner à grandes males el pais del cual era soberano. (Aplausos en los

Abora bien, dijo lord Palmerston, cuando el honorable miembro ba hecho la defensa de su protegido don Carlos, será igualmente justo preguntarle: ¿existian las antiguas leves de Vizcaya cuando don Carles consintió en el convenio de Elliot? El honorable miembro dijo que por las antiguas leyes de Vizcaya tenia pena de muerte, no solo cualquier soldado estrangero, sino aun los españoles que como intrusos piscu el suelo de aquellas provincias. Abra bien , si esas leyes autorizan el decreto de Durango, se oponen al convenio de Elliot, y sin embargo, don Carlos le firmó. (Apiausos en les bancos ministeriales.) No hay cosa que baste á disculpar a don Carlos de haber rebuscado en fos archivos de algua oscuro convento las rancias leyes de Vizcaya, fas cuales serian muy buenas en los dias de ignorancia y de barbarie; pero están reprobadas por la civilización moder-na, que dicta los sentimientos de humanidad.

Contestando ahora al bizarro capitan que se apoya en un parte del mayor Owen para inferir que la tropa de marina depende de la de tierra, diré que ese mismo documento prueba lo contrario, pues refiere que el movimiento que hizo su batallon fue por parecer y no por orden del cuartel-maestre: y aun el mismo Owen se negó à la proposicion de que marchase delante, y dijo que esperaba que lord John Hay aprebase su resolucion, lo cual prueba que dependia de este y no del general Evans.

Su señoria observó que de toda la discusion se inferia claramente que los señores de la oposicion tenian puestas las mientes en los sucesos próperos de don Carlos y en el restablecimiento del despotismo en España. (Aplausos en los bancos ministeriales.) Sea porque convenga dorar el decreto de Durango, ó porque importe pintar a don Carlos como el mas afable y legítimo de todos los soberanos, ó porque se quiera persuadir à la camara de que los caslistas atraviesan impugnemente todas las provincias de España, ó que vuelven como Gomez sin haber encontrado npoyo alguno despues de largas y desgraciadas marchas, por mi parte tengo otrás esperanzas y otros deseos, á saber: que la lucha entre los principios constitucionales y los absolutistas se decida en favor de los primeros. Añadió que no era análogo al espiritú del parlamento ingles espresar en su recinto simpatias por una causa manchada con los crimenes mas enormes.

À este discurso de lord Palmerston no contestó Mr. Price, y se levantó solo para decir que si no se podian presentar los despachos originales, se contentaria con un estracto.

# NOTICIAS OFICIALES.

REALES DECRETOS.

ve trató de esagerar los defectos de nuestra Constitucion política, | do á bien decretar con esta misma fecha; he venido en aprobar, à nombre de mi excelsa Hija doña Isabel II, la distribucion que me habeis prescutado de dicho número en todas las provincias del reino, conforme à su poblacion, y es como sigue:

Alava 284, Albacete 792, Alicante 1538, Almería 978, Avila 575, Badajez 1276. Barcelona 1844. Burgos 936. Caceres 1006. Cadiz 1354, Castellou 831. Candad-Real 1159. Córdoba 1315. Coruña 1816, Cuenca 977, Gerona, 893 Granada 1547, Guadalajara 665. Guipúzcoa 457. Huelva 557. Huesca 897. Jaen 1113. Leon 1115. Lerida 631, Logrono 616, Lugo 1490, Madrid 1335, Malaga 1629. Murcia 1182, Navarra 967, Orense 1331, Oviedo 1812, Palencia 619. Pontevedra 1501. Salamanca 876. Santander 705. Segovia 562. Sevilla 1532. Soria 482. Tarragona 974. Teruel 912. Toledo 1177, Valencia 1625, Valladolid 770, Vizcaya 467, Zamora 666, Zaragoza 1258, Palma (Mallorca) 958, Total 50000.

Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimienro.=Está rubricado de la Real mano.-En Palacio a 26 de agosto de 1836.-Al marqués de Rodil.

En atencion á la aptitud y conocimientos de don Joaquin Maria Lopez, Procurador que ha sido del reino en las Cortes anteriores, he venido en nombrarle Subsecretario del ministerio de la Gobernacion del Reino de vuestro cargo, cuyo destino se halla vacante por renuncia de don Alejandro Ofivan, que le servia. Teudréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.=Está rubricado de la Real mano.-En Palacio à 27 de agosto de 1836.-A don Ramon Gil -----

NOTA. En el Beal decreto de 26 del corriente inserto en la Revista-Nacional del domingo 28 se dice en el articulo 14.

Los capitanes generales, á falta de cuadros de instruccion del ejército, tendrá formados de antemano los cuadros de batallones provinciales &c., y debe decir, batallones provisionales.

En el artículo 15 siguiente, donde al principio dice: los cuadros provinciales, debe decir : los cuadros orovisionales.

El general Lebeau, comandante en gefe de las legiones auxiliar y extrangera y francesa y del cuerpo de la derecha del ejercito de operaciones del Norte, dice al Exemo, señor secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en 18 del actual desde Pampiona lo que

Exemo, señor: Escogido por el gobierno francés de acuerdo con el de S. M. C. para venir à tomar el mando de las legiones extrangera y francesa al servicio de España y el del cuerpo de operaciones de Navarra en reemplazo del general Bernelle, llegué á mi destino el 12 del corriente. Despues de baber anunciado en una orden del dia de pocos renglones la mision de que estaba encargado, me persuadi era preciso que los facciosos supiesen y sintiesen mi llegada: y despues de haber reconocido toda la linea, dicté mis disposiciones, haciendo una salida con un batallon de la guardia de S. M. C. y los de la legion extrangera dirigiéndome sobre Ollaqui y Lanz con el proyerto de arriconarlos sobre Egui, detras de cuyo pueblo habia hecho colocar, antes de ser de dia, un batallon de Borbon, el de Málaga y el primer batallon de cazadores de Isabel II. Los facciosos, informados sin duda de mi movimiento por el valle del Sergue y Lanz, abaudonaron à Egui, y rapidamente marcharon sobre Lanz para hacerme frente: encontrelos eu efecto mas avriba de Ollaqui en número de siste batallones establecidos en escalones hasta Lanz, y despues de una serie de combates sucesivos para traer hácia mí la reunion de todas sus fuerzas, en lo cual consistia precisamente mi objeto, me aguardaron en fin el las alturas de Lanz, en cuya posicion se creian inuencibles. Al instante, sin dejar de combetir, tomé y dicte mis disposiciones: todos mis batallones se empeñason con los suyos; arrojados de su posicion quedaron batidos y dispersos.

Hemos tenido 6 ó 7 heridos, y entre ellos 2 oficiales: los faccioos los tuvieron en mayor número, segun es de inferir por el movimiento que hacian al retirarlos: hicimos tambien algunos prisioneros, y se nos pasaron algunos desertores. Perdierou un pequeño almacen de galleta que tenian en Ollaqui, que hice distribuir à los soldados. Hicimos destruir las fortificaciones que habian construido en el caserio de Gurnecuya, situada al frente de Egui, operacion que fue ejecutada con ardor por los zapadores y el regimiento de Málaga, á quien yo habia dado órden para ello. Acabo de llegar, y no he tenido tiempo para reunir las relaciones de los que merecen ser recompensados, que bien pronto tendré el honor de someter al conocimien-

No puedo sin embargo dejar de recomendar desde luego a V. E. uno de los buenos guerreros que la España ha producido, y que diariamente y con peligro de su vida hace servicios señalados. Hablo à V. E. del coronel don Leon Iriarte, comandante de los tiradores de Isabel II, de cuyas proezas han sido y son testigos todas las comarcas de la Navarca que aplaudirian la equidad de un ascenso en su favor. Pido à V. E. para el el grado de brigadier, para el que ha sido pro-puesto muchas veces. El señor Aguirre de Valcarlos es otra de las personas mas recomendables, y en cuyo favor una mencion honrifica seria un acto de equidad por parte del gobierno. Sus servicios en este valle son inmeases : lo ha hecho pronunciar contra don Cárlos: nada le detiene: fatigas y todo género de sacrificios no le bastan: es el hombre mas decidido contra la faccion: y una decoración señalaria en el todas las bellas cualidades con que acaba de distinguirse. Ruego V. E. aprecie mis recomendaciones, que nunca prodig tan justamente merecidas. Ahora misma acaba de llegar un batallon que el gobierno franés envia, y que yo miro como la vanguardia de los 50 hombres y 500 caballos y artilleria que el rey de los franceses envia al servicio de España. Pronto ire à alojarme en el centro de la faccion, para combatirla con toda la decision de que estamos animados, y que el gobierno francés nos inspira por el gobierno constitucional de Isabel II y la heróica nacion española. Tengo el honor de ser, con el respeto mas profundo de V. E. muy humilde y muy obediente servidor=Lebeau.

Capitanía general de Aragon,-Ejército del centro,-Estado mayor general.=Seccion central.=Escmo, señor: En este momento acabo de recibir parte del comandante militar de Tavazna, en que me dice que la faccion de Basilio se aproximaba á aquella ciudad. En el mismo instante recibo otro del brigadier Nacvaez, en que me manifiesta que dicha facción, perseguida por su columna, la de Aspiroz y Bucreuse se halla en completa dispersion y derrotada, y cogiéndoles un sinnúmero de prisioneros y armas, huye despayorida, y trata de pasar el Ebro; por cuya razon he dado órden se móvilice toda la Guardia nacional de su ribera, y salga de esta una columna al mando del coronel comandante de la compañía suelta de fusileros don Baltasar Torres, con todas las partidas que hay del ejército, el tercer batallon de la Guardia nacional, 200 hombres de cada uno de los otros dos, v toda la caballería disponible del ejército y Guardia nacional, con el fin de evitar su paso.

Lo que comunico á V. E. para que se sirva elevarlo á conoci-Para llevar a efecto el armamento de 503 hombres que he teni- miento de S. M. pare su debida noticia. Dios guarde a V. E. mu- retires, luego que fue proclamada la Constitucion, se les lus

Ichos años. Zaragoza 27 de agosto de 1836.-Esemo, señor.-El haran de la Menglana, Escmo, señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Con paz, pan y trabajo los pueblos están sumamente comtentos y es muy estraño que pidiendo tan pocas cosas, no se procure con mas abinco concederselas. Las cosas de España no es tan facil comprenderlas como algunos creen y la mayor parte de los cálculos suelen ser fallidos. Por ejemplo hay notabilidades que les sucede lo mismo que à los melonese tienen muy buena pinta y luego salen unas solemnes calabazas. De aqui se deduce que no bastan nunca antecedentes sino hechos positivos.

Segun tenemos entendido, las operaciones militares del ejército del Norte no deben quedar estacionadas aun cuando se haya marchado Cordoba, enfermado el valiente Espartero, y pedido licencia para tomar los baños el veterano Oraá, cuando tenemos en esta corte a los bizarros y patriotas generales Ramirez y Llanos, (uno para la infanteria y otro para la caballeria) con precedentes de que podrian desempenar bien su encargo en beneficio de la patria y de la causa de la libertad. Damos este aviso por si es caso que no se tuvieran presentes.

Dice un periodico de la tarde, que hace pocos dias un sugeto que siempre se afcita solo, tuvo necesidad de valerse de un barbero, por estar algo indispuesto. O la delicadeza de su cutis, o la torpeza del rapante, causaron algunas cortaduras al amigo, que al levantarse de la silla, dejo limpiándose la cara. ¡Señor maestro! desde hoy me declaro accrrimo cue-migo de la intervencion estraugera. ¿Y por que señor? ¿ pues V. no ve la sangre que ha costado la intervencion de una sola mano en mi cara?

- 100

Se desea saber si los generales Cruz, Zambrano; Córdoba, Zarco del Valle, Llauder y otros que segun se susurra se ban a Francia, (como quien dice, mirando los toros desde la barra ) siguen cobrando sus sueldos del tesoro : creemos que si lo cobran se dispondrá vengan á gastarlo á la Nacion que se lo paga, la cual nunca mas que ahora, que se ve combatida, necesita de sus servicios y bastos conocimientos militares, de los que tienen dadas tantas y tan relevantes praebas los sugetos indicados, no dudando que si por razon a sus fatigas ú otras causas que no estan á nuestro alcance, no pueden regresar a España, haran el generoso desprendimiento de cederlo en beneficio a las urgencias de la Patria, puesto que el gobierno ha tenido la generosidad, de evitarles con su permanencia en dicha nacion de las molestias y fatigas que fleva con sigo el servicio público.

La primera necesidad de los pueblos es la paz. He aqui la causa porque quieren mas que se les liberte de los rigores de la guerra civil y de la faccion, que no que se les remitan decretos, órdenes, alocuciones, ¡Cáspita! y como conocen ya los infelices labriegos sus inteseses. Es necesario ante omnia acabar con la faccion, y poner en seguro à los facciosos gordos que estan agazapados en las grandes poblaciones, porque de lo contrario es probable que nunca lleguemos al termino deseado.

500000000 De un periodico frances tomamos el siguiente par-

Ha resucitado repentinamente el tratado de la cuadruple alianza que se suponia muerto hacia ya tiempo, debiéndoeste prodigio á la revolucion de la Granja. Aver insertaron en inglés todos los periódicos las palabras terminantes de lord Palmerston. Hoy insertan en frances el articulo del Diario de Paris. Este artículo oficial anuncia la decidida resolucion del ministerio frances de no intervenir en España contra la Constitucion de 1812, prueba clara de que los ministros si no saben muchas veces lo que tienen que hacer, i lo menos saben dar a entender claramente lo que no haran Asi es que el ministerio que tan satisfactoriamente ha manifestado sus intenciones negativas respecto á la Constitucion española, guarda silencio sobre sus intenciones positivas en cuanto al envio de tropas próximas á pasar a la frontera y reforzar la legion del general Bernelle.

El señor don Pantaleon Feliz Galilea, auditor honorario de los ejércitos nacionales flego ayer á esta corte. Sus amigos lo han celebrado por que se habia corrido la voz de que habia caido en manos de los facciosos. Afortunadamente no ha sido asi. El señor Galilea entraba en Palencia cuando el general Ribero salia con la bateria que se hallaba alli y los nacionales que no se quedaron en la ciudad; hubo de detenerse algun tiempo para tomar un caballo que le proporcionó un amigo y salía de la ciudad con algunos nacionales de caballeria, cuando ya entraba parte de la faccion, en cuyo poder quedó el valiente Guardia nacional Nuñez, despues de defenderse; el Sr. Galilea con los demas se situa ron en la casa del monte, a donde luego mando Gomez n cura para que les digese que podian vajar á la ciudad, qu nadio les molestaria, y de parte del general portugues que le acompaña, queria darles un abrazo. Por la noche algunos facciosos de caballeria é infanteria cercaron la casa; pero Galilea con los Nacionales se habian internado en el monte. A haber caido en su manos sin duda habrian padecido pues los facciosos nunca le perdonarán el fusilamiento de Carnicer y los servicios que tiene prestados á la causa de la lihertad.

Parece que á los oficiales de la guardia que pidieron sus

instado repetidamente para que continuen en las filas ofreciendo el ascenso inmediato á los que, caso de no acomodarles seguir en su regimiento deseen pasar al ejército en sus respectivas armas. Si asi es, creemos que esta teiterada invitacion ha sido un esceso de política o mejor dicho una coutemplacion inoportuna: porque si semejante peticion la produjo la desafeccion de dichos oficiales á las nuevas instituciones, que no lo cremos, poco gana la causa de la libertad con tener en sus banderas hombres que perean por compromiso mas bien que por decision y entusiasmo. Y si, como ha querido suponerse, ha sido efecto del poco prestigio que podian tener con la tropa, tampoco aplaudimos que se haya insistido en que continuen en las filas porque ni la Constitucion necesita en España de defensores rogados, ni sera tan dificil cubrir las vacantes de los pocos que apetecen su separación, teniendo como tenemos un ejercito que hierbe en decision y entusiasmo por la causa de la libertad. En esta suposicion solo nos queda la duda de si uno de dichos oficiales, teniente del cuerpo de Granaderos à caballo, que retrocedia de su primera idea por efecto de estas instancias, se habrá reconciliado para siempre y de buena fé.

Don Antonio Jarré, capitan del primer batallon de voluntarios de Estremadura ha sido colocado inmediatamente en esta plaza por el valor y orden con que se condujo en las ocurrencias del cuartel del Soldado. Jarré es uno de los patriotas que entraron con el coronel Valdés el año 30, y que nunca ha desmentido su patriotismo, valor y subordinacion militar. Este nombramiento hecho por el dignisimo general Seoane, demuestra su conato de recompensar los servicios hechos á la causa de la patria.

El gobernador de Calatayu: ha remitido al comandante general de Zaragoza el parte que el 25 desde Huerta le dió el comandante della fuerza que protege los correos de Madrid, que á la letra dice así.

"Acabo de llegar a este parador. Balmaseda ha estado comiendo en él: no lleva mas que siete caballos, su gente va endispersion y las tropas nuestras en su seguimiento. Toda la mañana han tenido fuego por la parte de Maranchon a Judes. La facción debe de haber perdido mucha gente, porque Balmaseda ha dicho al posadero que los prisioneros que llevaban los habian perdido. Acaba de llegar un paisano que llevaba pliegos para el señor Aspiroz, y encontrando con los facciosos, tuvo que dejarlos sobre una piedra, dice que al mediodia llegaban los facciosos a Almaluez, y las tropas nuestras detras a quema ropa. Balmaseda desde este parador se dirijió a dicho punto con los siete caballos, llevandose una galera cargada de géneros. Es de creer que nuestras tropas que ya estaban delante le havan aliviano del peso de sus rapiñas. »

# PERIODICOS PORTUGUÊSES.

Alcanzan hasta el 24 los recibidos por el correo he hoy. Siguen los periódicos de aquella capital ocupradose de la elección de Vizete; y ocúpanse largamente de unestros asuatos. Dejando á un lado las absarlas noticias dadas por alcance al constitucional del 24 del corriente, estractaremos los siguientes parrafos de algunos periódicos de dicha capital.

El Independiente. Por fia la España se ha colocado en la línea que la pertenecia catre las naciones liberales: de hoy en adelante será regida por una Constitución no menos libre que la nuestra. ¡Parabien a los españoles! ¡Parabien a la Reina Cohernadora que ha sabido penetrarse de su situación y de la del pueblo, y sur acaba de conceder aquello que mos ministros imbéciles la aconsejaban negase. El dececto del 13, es precioso por si mismo, y por su reducción. Por si mismo porque concede el mas razonable de los pedidos, el de la junta de Badajoz.

Et Nicional. Al fin se proclamó en el corazon de Madrid el antiguo código de las libertades ibéricas; dieron la señal Málaga y Cómiz, la repitió toda Andalucía, y en breve resonó dentro de los muros de la capital. No es ya un fantasma, sino una realidad la que convida à los españoles à destruir las facciones liberticidas; ahora es necesario mostrar de cuanto son capaces los hombres que se baten por la libertad. Conozca don Cárlos y sus esclavos que en vano han hecho derramar en la patria que les vió nacer la sangre de sus mejores hijos; la causa de la libertad, es la causa de la justicia, y su triunfo no puede ser dudoso.

De Haro nos remiten la siguiente orden general del 23 de agosto de 1836 .. = Habiendose dignado S. M. mandar en Real orden de 19 del actual, que sino estuviese presente el teniente general D. Baldomero Espartero, se entregase del man lo del ejército el mariscal de campo D. Marcelino Oraá, y que yo pase inmediatamente à la corte à regibir ordenes, qu'ila desde ahora encargado de él este dignisimo general, a quim por sus primeros y antiguos servicios en la presente guerra, puede justamente flamirsele el veterano de ella. Valientes, dos satisfacciones me acompañarán eternamente do quiera que la suerte consiga afectar mi posicion social, y ellas to as al recordarlas disminairan en todos tiempos la critel memoria de m's vicis tu les politicis : primera, la de que durente mi corto mando se publicó y juro la Constitucion de 1812, cuyos actos ansiab i mi corazon, segun atrevida aunque respetuosamente lo menifesté i S. M. desde Paris en el año de 1335, y en l mismo a mi llegada a España desde Valencia. Segunda, que fui una vez el gefa del ejército que admira la Europa libre, y asusta al Norte necio y preocupado. Cnartel general de Haro 23 de agosto de 1836. = Pedro Mendez Vigo.

El señor conde de las Navas en un segundo comunicado que nos dirigió antes de ayer, nos suplica le hagamos ver la falta de consecuencia en sus principios políticos que algunos critican, acerea de su conducta parlamentaria durante el ministerio Isturiz.

Nosotros , paco amigos de personalidades y respetando las de 3 de febrero de 1323 se ha mandado aqui que los alcaldes consti-

desgracias agenas, no hicimos mas que indicar este lunar de la vida política del señor conde por no hacer mas penoso su estado doméstico y social, pero ya que S. S. nos provoca á que se lo digamos, vamos á ejecutarlo, bien que con sentimiento, con aquella franqueza que tanto gusta á S. S.

La inconsequencia pues, de los principios políticos del senor conde de las Navas la fundan todos, en que S. S. durante la oposicion que hizo al ministerio Martinez de la Rosa dijo constatemente, que el gobierno representativo era gohierno de mayorias, y que el que no tubiera estas en las cámaras, y especialmente en la popular, se debia retirar y dejar el puesto á otros. No obstante esta profesion de fe, y estos principios de establecido derecho público, se ha visto con admiración que S. S. se adbirió últimamente á un ministerio de una menoria insignificante, cual cra el de Isturiz y que á pesar de que proclamó la soberanía nacional en las cámaras, protestó energicamente y con una tenacidad romana contra una síbia resolución del Estamento popular.

Y por cierto estrañamos muchisimo que el amor propio haya ofuscado a un ciudadano tan ilustrado, franco e imparcial como el señor conde de las Navas hasta el punto de hacerle olvidarse de unos hechos de tanto bulto. Pero basta de esto, y por nuestra parte prometermos no hablar mas del

Medidas indispensables para la pacificación del reino.

1.8 Destinar à las provincias sublevadas el número de tropas y de voluntarios armados, suficiente para destruir las fuerzas rebeldes, y ocupar el país militarmente, talando y destruyendo lo que no pueda conservarse ocupado.

2.ª Aplicación á los conquistadores de los bienes y haciendas de cuantos han tomado parte activa en ausiliar á don Carlos.

3.ª En todos las provincias donde existan facciosos armados en pequeñas ó grandes partidas, se practicará una batida general muy escrupulosa en todos los sitios donde se alberguen, y en los pueblos que los acogen, hasta extinguirlos positivamente.

Se reemplazarán los ayuntamientos que se hayan manifestado omisos en sa persecucion. Las personas que sabidamente los han protegido serán presas y juzgadas, ó por lo menos multados y trasladados i otros puntos

4.ª Publicar una ley clara y lacônica para los delitos de conspiración, quepodría llamarse recapitulación de las existentes, señalando penas severas, términos brevisimos, y actuación pública en todo el curso de las causas. Tribunales especiales para su ejecución, bajo gravisimas penas á los jueces y curiales que se separan de aquellas.

5.3 Ordenar que todas las causas de conspiración pendientes que-

den terminadas dentro de 30 dias.

6.ª Hacer una reforma general en el personal de todas las secretarias del despacho, consejos y oficinas principales de la corte, proveyendo ca personas idóneas, y conocidamente adictas al sistema constitucional, las plazas absolutamente precisas en clase de interinas hasta que se plantee el sistema conveniente.

7.ª Habiendo un número escesivo de cúplicados no se creará ninguno nuevo, ni se provecra ninguna vacante, ni se darán ascensos por ahora. Los que sean indispensables para el servicio se nombrarán en clase de interinos. Esta medida será general para las oficinas de la cocte y las de las provincias, en todos los Ministerios.

8.ª La division territorial adoptada para lo civil y judicial se entenderá á la Hacienda, rempiendo en una sola persona las intendencias y gobiernos civiles, y nombrando para estos cargos personas muy calificadas de patriotismo, decision, integridad y aptitud.

9.ª Los nuevos gobernadores intendentes, de acuerdo con los capitanes y comandantes generales, aconsejándose de personas imparciales de buena opinion y decidido patriotismo, procederán a suspendor a todos los empleados públicos desafectos o sospechosos, dando cuenta de los fundamentos porque pruceden. (Castellano.)

# NOVEDADES DE MADRID.

—El domingo 28 del corriente conforme al decreto de S. M. fecha 15 del mismo, prestaron juramento a la Constitución de la Monarquia de 1812, en manos del Exemo, señor gefe superior político interino de esta provincia, el vice-presidente vocales y secretario contador de la Junta de Comercio de esta capital, los profesores de su escuela de Comercio, los oficiales y empleados de la secretaria, contaduria, los porteros y demas subalternos del establecimiento.

-- Corre por muy cierto que S. M. no ha tenido á bien admitir al señor don Salvador Enrique Calvet la dimision que habia hecho de su destino de secretario de la mayordomia mayor, concediéndole licencia indefinida para que se reponga de su falta de salud, encargando interinemente el despacho de dicha secretaria al oficial mayor de la misma don Pedro Foutova.

— Estas dos noches pasadas se han dado dos brillantes serenatas á los Exemos, señores capitan general; duque de Zaragoza y al señor Mendez Vigo. Acompañaban á la banda multitud de personas de ambos sexos; que á cada momento interrumpian la música con vivas y aclamaciones, Las hachas con que se alambraban los músicos eran conducidas por Milicianos Nacionales.

— Tenemos entendido que da los 33 concejales de que debe constar el ayuntamiento de esta villa, solo 16 ó 17 se emplean actualmente en el egercicio de sus funciones, por hallarse los demas ausentes con licencia, ó imposibilitados de atender á ellas por el mal estado de su salud. Es pues muy necesario que se complete y organice por el método constitucional un cuerpo, una corporación tan confluyente, mucho mas en las actuales circunstancias.

# CORRESPONDENCIA DE LA REVISTA-NACIONAL

Cadiz 24 de agosto. No es estraño que las Andalucias sean entusiastas por la Constitución, cuando sus juntas han sabido presentar a los pueblos las ventajas positivas que proporciona a los mismos restableciendo aquellas leyes que los liberta de vejaciones humillantes. Con arreglo al art. 194 del decreto de las Cortes estraordinarias de 3 de febrero de 1323 se ha mandado aqui que los alcaldes constitucionales espidan gratis los pasaportes, los refrenden y concedan de la misma forma foda clase de licencias para abrir establecimientos y colocar puestos. Esta determinación ha sido elogiada, pues por ella desaparecen los esbirros pagados de la policia, padiendo asegurar que en Cadiz existe aliora mas policia, mas seguridad y mas vigilancia quee cuando estaban los celadorez y demas empleados de este ramo. Lae grandes reformas se hacen y se sostienen agradando 4 los pueblos.

Escuzor 25 de id. Ayer se presentó á esta justicia el corsario de Ronda manifestando que en el anterior, cuatro hombres le habian robado cerca de la venta de Cacin, uncaballo, tres asnillos, una carga de suela y otras cosas, Salieron los nacionales de este pueblo, y unidos á otros de Tajarja y Moraleda, encontraron á los ladrones á quienes cercaron, pero como trataran de resistirse haciendoles fuego les contestarón con una descarga de la que resultó un ladron muerto y la aprehension de los otros 3 con los efectos robados que han sido devueltos á sus dueños.

Alicante 24 de id. Un hecho escandaloso se ha perpetrado en Elche, el dia 15 del actual. Suplantada la firma de don Pedro Pascual alcalde primero de Elche, se acció al señor gefe político de la provincia, solicitando la espulsion de ella de siete cindanos entre los que se contaban a don Francisco Agulló y Ferrer. Uno de aquellos incidentes casuales que facilitan el descuhrimiento de estas falsedades hiso averignar el hecho, y en el dia se está procediendo de oficio para saber quien haya podido ser el autor de semejante impostura y crimen.

Murcia 25 de id. El 15 se fugaron del presidio de Cartagena 7 confinados, entre ellos un tal Zagales, hijo de dicha ciudad. Es prohable que todos ó la mayor parte, de ellos se encuentren ya en la facción.

Vitoria 26 de agosto. Esta tarde entran los oficiales y sargentos prisionecos hechos por Irribarren el 19 entre Lodosa y Lerin, de los cuales algunos ban pertenecido á nuestras filas los mil y diez y ocho soldados dicese si van á. Burgos por no tener aqui con quien cangearse, Antes de ayer vino un parlamento y trajo 22,500 rs. para los mismos, es decir 15 rs. para cada individuo de tropa y un tercio de paga para los oficiales. Nosotros (segunda brigada de la primera division) marchamos en este momento al canton de Betoño para dar lugar á la segunda division que viene escoltando dichos prisioneros.

Miranda 26 de id. El dia 21 salió la segunda brigada portuguesa para Miranda, douda se hallaba el cuartel general.

El 23 se puso en marcha para Haro la dicha brigada y el cuartel general con objeto de proteger la conducion de los prisioneros procedentes de la accioon del 19 en los campos de Lodosa; pues parece que ciuco batallones enemigos habían hecho movimiento hacia el Ebro con intencion de pasar el vado llamado del Tronco-Negro.

A cosa de las dos de la tarde llegó a esta la primera tanda de prisioneros, cuyo número era de 380 inclusos 35 oficiales escoltados por dos compañías del primer regimiento de la Guardia Real y una de caballeria ligera.

Este pueblo eminentemente liberal corria a recibir tan lindos huéspedes victoreando a Isabel II, a la Constitución y a la libertad, presentandose todas las jóvenes con lazos verdes en el peinado y los hombres con cintas del mismo color en los sombreros y gorras con el lema de Constitución o Muerte.

El 24 a las nueve de la mañana salieron los huespeles escoltados por la misma fuerza que los trajo ayer, mas una compaña del 9.º de línea. Es Pangorho deben entregarse a los portugueses para con lucirlos a Burgos, eescepto los oficiales que pasarán a Vitoria. Villareal no quiere cangear estos prisioneros porque dice se han portado en la acción cobardemente.

El mismo 24 por la tarde entró el resto de prisioneros en número de 426, escoltados por un hatallon del 3.º de línea; el total de los que han entrado ente ayer y boy, es de 806, los demas hasta el número de 1046 han quedado heridos y cufermos en Logroño y en Lodosa para trabajar en el fuerte. El recibimiento fae igual al que tuvieron sus compañeros.

El 25 salieron los prisioneros en la dirección de Burgos escoltados por cuatro compañías del 9 de linea y desvanecidos los temores de que la facción pasase el Ebro, para rescatar los prisioneros regresó el cuartel general con la segunda brigada a Miranda. Al llegar a este pueblose supo que unos cuantos facciosos habían pasado el rio por las inmediaciones de Puente-larra y se dispuso continuase la mascha el primer batallon de Soria en dirección de dicho panto; lo que verificó llegando hasta el pueblo de Guinicio y habiendo sabido pue habían repisado el Ebro despues de robar una porción de ganado vacuno, se dió un descanso à la tropa y por la tarde regresó à Miranda.

En este mismo dia han pasado por esta los oficiales prisioneros que deben entrar mañana en Vitoria.

El dia 26 solió de esta para Vitoria el cuartel general, quedandose aqui la brigada de la division del general baron de Meer,

Santander 26 id, Ayer à las 5 de la muñana salió para los confines de Vizcaya una bonita columna compuesta de dos compañías de marina, carabineros de Galicia, ambos cuerpos muy decididos, y un batallon inglés número 9 que deben agregarse à otro cántabro que está en Laredo. Esta columna que reune la fuerza de 22 hombres va á ser mandada por nuestro valiente paísano el benemérito coronel don Ramon de Castañeda, quien aun con sus heridas recientes parece ha accedido à ello à indicacion del señor Iriarte que se halla algo enfermo. He tenido el gusto de ver al señor Castañeda llegar de Reinosa donde se hallaba, y marchar al momento embarcado à unirse à la columna. Se dice que al publicarse la Constitucion en Bilbao, se oyeron pocos vivas à la Constitucion, à escepcion de las que dieron los soldados del ejército.

Cáceres 26 id. Por Real orden del 20, ha sido nombrado gefe superior político de esta provincia al señor don Diego Tolosa, comondante general de la misma. Al darle publicidad á esta noticia en el
boletia oficial por don Gerónimo Muñoz y Lopez, que desempeñaha
este cargo, lo hace del modo mas popular, Amigos: dice, al daros
esta noticia, no puedo dejar de co igratularme con vosotros y de dar
gracias á la mejor de las Reinas por una eleccion tan acertada. En
efecto, este nombramiento ha merecido la mayor aprobacion.

Valencia 26 id. El 23 se hallaba la primera brigada al mando de Grases en Onda, y la segunda al mando de Warleta en Liria.

Los facciosos se hallaban en Chelva y Sot de Chera en número de 3º y otros tantos en las inmediaciones de Soneja, debiendo reunirse unos y otros en la Cueva Santa, sin duda con el objeto de dirigirse a la Rivera, Pero juzgamos que las medidas adoptadas no solo impedirán el que realicen su proyecto, sino que podrán escarmentarlos y darles una nueva leccion.

El 24 se hallaba la columna de Palarca en Játiva con solo este gefe y el sargento mayor que fue de esta plaza, y demas subalternos, marchando a Madrid los demas gefes.

Idem 27. El 26 estaban los facciosos en Chelva en número de

gundo comandante general Buil el 25 en Pedralva.

El alcalde de Bétera con fecha del 25 avisa que en el término de Portaceli se han visto de 12 à 16 hombres armados, que al parecer son algena nueva faccion que se está formando en dicho punto.

El general Palarea estaba el 25 en la Alcudia de Carlet con una

columna de 500 hombres.

Burgos 27 id. Desde que la faccion de Gomez salió de Melgar, y en Palencia campó por su respecto, nada mas hemos sabido de ella que se dirijió outonces á la Sierra á descansar de sus fatigas, y á comerse abundancia de bueyes que habian arrebatado al pobre labrader.

En la tarde de este dia ha hecho su entrada en esta capital el teniente general baron Das-Antas con la division de su mando compuesta de batallones de infanteria, un escuadron de caballeria y el tren de artilleria que operaba en las provincias Vascongadas; al mismo tiempo custodiados por las compañías nuestras lo han verificado 860 prisioneros, de los hechos de Lodosa por el brigadier Iribarren, los cuales han sido colocados en uno de los estinguidos conventos de esta ciudad.

Parte de las tropas del general Espartero se hallaban ayer en Ontoria de la Cantera curtro leguas de esta ciudad, y S. E. en Lerma

en el dia de hoy.

En el Vaño-negro se ha presentado un batallon de facciosos, con atencion al parecer de en entrar en Castilla, por lo que los Guardias Nacionales de la Rioja se han puesto sobre las armas.

Corre la voz de haberse fugado el ex-ministro Isturiz, disfrazado de correo inglés y de haber llegado á Portugal. Di cese asimismo que en el camino ha sido robado por nna gavilla de ladiones.

La reunion patriotica, que tiene por objeto obseguiar a la bizarra guarnicion y benementa Guardia Nacional de esta corte, procedio al nombramiento del presidente, vocales de las comisiones central, de recaudacion y secretarios, que recayo en las personas siguientes:

Presidente.

Exemo. seŭor general ()'Dali. Vice-Presidente.

Exemo. señor don José Agustin de Llano.

Secretarios.

Sr. intendente don Manuel Elizaicin. Sr. D. Benito A. de Gamindez. Sr. D. Josquin de Inglada. Sr. D. Cayetano Cardero. Sr. D. J. Eloy de Bona.

Señores de la comision central.

Exemo. señor general La Hera. Sr. D. Jaime Gibert. Sr. D. S. A. Duran. Sr. D. Benito A. Gamindez. Sr. D. Juan Montaño. Exemo. señor conde de Santa Coloma. Sr. D. Vicente Beltran de Lis. Sr. D. J. J. de Fuentes Sr.D. Ramon Couder. Sr. D. Nicolas Alonso. Sr. D. Manuel Viviente. Sr. Conde de Albani.

Cem'sion de recaudacion.

Tesorero.

Sr. D. Manuel Matheu, calle del Leon número 8. Señores.

Exemo. señor general L'ano, Presidente. Sr. brigadier don Miguel Dominguez. Sr. D. Jaime Gisbert. Sr. D. S. A. Duran. Sr. D. Mariano Delgras Sr. D. Manuel Viviente. Sr. D. Juan Manzanada,

La comision, se lisongea, que los buenos patrriotas, y amantes de la union, y regeneracion española, se apresuraran a contribuir y segundar tan patriotico objeto.

Lista de las cantidades recaudades por la comision hasta

hoy.

Exeme. Sr. General O-dali., 100. Exemo. Sr. General Llano, 80. Excmo. Sr. General Marqué. de Rodit., 320. Excmo, Sr. General Lahera, 320. Schor D. Manuel Matheu, Tesore-ro, 1000. Schor D. Jaime Gibert, 1000. Schor D. S. A. Duran, 640. Señor D. J. José de Fuentes, 100. Señor Don Nicolas Alonso, 520. Señor Intendente D. Manuel Elkaizim, 40. Señor D. Antonio Lopez Mendoza, 100. Señor D. Benito A. de Gaminde. 520. Senor D. Mannet Maria Pigueras, 1000. Senor Conde Abani, 320. Señor D. Cayetano Cardero, 40 Señor D. Manuel Viviente. 40. Señor D. Jaime 1 unona, 100. Señor D. Mariano Delgras, 520. Señor D. Juan Manzanada, 20. Señor D. V. Sala, 20. Señor Brigadier d. Migael Bominguez, 1000. Señor D. Jaime Ceriola, 640. Señor D. Jorge Fraquer, 100. Señor D. Juan Montalvo, 608. Seños D Pascual Yugiada, 520. Exemo. Sr. Duque de Zaragoza, 520. Señor D. J. Francisco Ramirez, 20. Senor D. B. Alvarez, 20. Senor D. Antonio Bresca, 100. Señor D Manuel Tapia, 80. Exemo. Sr. Conde de

El general Warlets pernocté el mismo 26 en el Villar, y el se- | Señor Conde de San Castelar, 320. Señor D. Juan José de Barrena, 500. Exemo. Sr. General Bellido, 320. Don Bernardino Nuñez Arenas, 40. Don Rafael Guardanino, 20. Don Jorje Wartelet, 40. Don Manuel Fernandez de Pazos, 20. Don Pedro Lázaro Martin, 20. Don Baltasar Villalba, 80. Don Lucas Pardo. 20. Don Ambrosio Lillo de Guada/ajara, 40. Don José Romeu. 40. Don Ramon Condes, 20. Señor D. Felix Ureña, 160, Señor D. J. de Arcos, 160. Excmo. Sr. general D. Antonio Quiroga, Señor D. Rafael Batez, Señor D. Luis page, Señor D. Bernardo Eligio.

Recaudado por los señores Viviente y 1460. Macanasa en las oficinas de Rentas.

Nota. La lista detallada de las oficinas se dará en el próximo número.

Quedan antorizadas, y estan aviertas las suscripciones en las redacciones de la Revista, Eco, Nacional, Español, Castellano y Patriota, y en los parages siguientes :

Cal e del Leon núm. 8, casa del señor tesorero D. Manuel

Calle de la Montera al lado de la Puerta del Sol, sombre-

reria de D. Antonio San Martin. Contraloria del trospital militar de Sta. Isabel calle de idem. Calle de las platerías, cerería de los señores Ondarretas.

Madrid 27 de agosto de 1856. = José Agustin de Llano. Alavamos el celo patriótico tanto de los directores de la reunion como de los contribuyentes, pero creemos que sería mas filantrópico, mas laudable y mas propio de las circunstancias, destinar su producto en beneficio de cierto número de familias desgraciadas de los que han muerto defendiendo la libertad en el ejercito y Guardia Nacional, y con especialidad de los de Madrid en los dias 14 y 45. Esta opinion no es únnicamente nuestra, pues la hemos oido entre las personas del mas puro patriotismo dispuestas à dar algunos miles de reales, siempre que se empleen en el objeto dicho. La alegría de una comida es pasagera, y las acciones que llevan consigo el fin de enjugar las lágrimas de las familias cuyos hijos ó padres han derramado su sangre en defensa de la patria, quedan siempre gravadas con caractéres indelebles en el corazon de los agradecidos.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Debiendo procederse en virtud de lo mandado por S. M. á la reorganizacion de la Milicia nacional, con arreglo á la ley de 29 de junio ĉe 1822, y descando el Exemo, ayuntamiento que á la mayor brevedad posible queden organizados los batallones, escuadrones y baterias de la de esta capital en la forma que en la misma ley se previene; ha acordado se proceda desde luego á la eleccion de geles, oficiales, sargentos y cabos, á cuyo efecto ha señalado el domingo 4 del próximo setiembre para dar principio á las elecciones en la la

El primer batallon concurrirá al ex-convento de S. Felipe el Real

á las horas que á continuacion se espresan.

La compañía de granaderos y primera á las ocho de la mañaña, Segunda y tercera á las diez. Cuarta y quinta á las doce.

Sesta y cazadores á las cuatro de la tarde.

Igualmente concurrirán á la hora de las seis y en el espresado punto las dos baterías de atillería á efecto de elejir sus respectivos oficiales.

El segundo batallon lo verificará en las casas consistoriales en la

Granaderos y primera á las 8 de la mañana, segunda y tercera á las diez: cuarta y quinta á las doce: sesta y cazadores á las cuatro de la tarde; primero y segundo escuadron de caballería á las seis,

Para estas elecciones deberá tenerse presente lo prevenido en los artículos 33, 36, 37, 41 y 42 del título 2.º de la espresada ley, que à la letra dicen esi:

33. Empezarán las elecciones el 1.º de setiembre de cada año.

36. Los eficiales , sargentos y cabos se nombrarán en cada compañia por todos los individuos de ella, debiendo reunir el elegido la mitad y uno mas de los votos de los concurrentes. Las votaciones serán secretas y se harán empezando por el mas graduado.

37. Habran de concurrir para las elecciones las tres cuartas partes al menos de los individuos de las compañías existentes en el pueblo. Ninguno podră escusarse de votar, y no se admitirăn votos de los que no esten presentes.

Toda eleccion se hará precisamente en domingo.

42 Se verificará en público ante los ayuntamientos ó ante una comision de ellos, con asistencia precisa del capitan cuando la eleccion fuere para cualquiera otro de los empleos de la compañía y con la del comandante del batallon donde lo hubiere si fuese para capitan.

Lo que se hace saber à los individuos de la benemérita Milicia nacional para su conocimiento, en el supuesto de que el ayuntamiento no descansará un instante para organizar cuanto antes la Milicia ciudadana, firme apoyo de la libertad, y que las elecciones continuarán sin interrupción hasta quedar definitivamente organizados los batallanes de que por ahora se compone. Madrid 29 de agoslo de 1836. = Cipriano Maria Clemeacin.

nn alojamiento para un oficial del modo siguiente: «El señor marques de Cast-Taniayo se servirá admitir en su casa, calle de san Pedro, número 13, en calidad de hospedage patriótico, al caballero oficial de Nacionales de Sevilla, portador de la presente, por obsequio y distinción à su benemérita clase. Osuna 17 de agosto de 1836 .=

Remores por Málaga. "Se decia en dicha capital que don Cayetano Cardero seria nombrado gefe superior político de aquella pro-

Modelo de celeridad. Todavia no ha completado la imprenta Real, hey Nacional, la entrega de los diarios de Córtes de la última legislatura à los suscritores que adelantaron su importe. ¡ Hace tres meses que se cercaron los Estamentos!

Principe de Talleyrand. El Nacional francés dice que se ha enviado un correo á Valencay para solicitar de dicho diplomático que venga á Paris á ayudar al gobierno con sus consejos.

Lancere's Gaditanos. La junta gubernativa de Cadiz con fecha 21 confia al ayuntamiento esclusivamente la formacion de un escuadron de caballeria con el nombre de Lanceros constitucionales de Jerez, cuyo nombre despierta memorias de heroismo y valor en los campos

Esposiciones. El comandante general de la provincia do Alicante, brigadier Piguero, ha dirigido una esposicion à S. M. la Reina Gobernadora, dandola cuenta de las innovaciones hechas en la provincia de su cargo, y sometiéndose al gobierno de S. M. y de la Cons-

Rey de Napoles. Se lee en el Galignani que piensa permanecer en Paris basta fines de este mes. Asistirá á las maniobras de Compigne, y desde alli se dirijirà à Londres donde estara muy pocas dias. Emigracion. Lo mayor parte de los refugiados polacos que lle-varon de Cracovia á Trieste, han salido para Francia, Inglaterra, 6 América. Los refugiados italianos permanecen todavía en Trieste.

El cuento de nunca acabar. Aseguran los periódicos alemanes que la Dieta germánica ha tomado una resolucion respecto á la cuestion del Luxemburgo, y que esta resolucion tiene por objeto la conclusion de los interminables protocolos de la cuestion holando-

Juramentos. El 25 del corriente debian prestar juramento á la Constitucion en la sala de acuerdos del tribunal territorial de Sevilla, todos los empleados de la administracion de justicia.

Comunicaciones. Los gefes políticos de Orense, Oviedo, Tarragona, Lérida, Valencia, Huelva y el comandante general de Vizcaya participan al gobierno de S. M. haberse recibido en sus respectivas provincias con el mayor regocijo el real decreto en que se manda publicar, jurar y guardar la Constitución del año 12, y haber dado las órdenes convenientes para su debido cumplimiento que han sido

ejecutadas con satisfacción y alegría por parte de los pueblos.

Nueva estatua á Napoleon. El departamento de Córcega ha pensado en crigir el hombre del siglo un monumento en el pueblo de su naturaleza. Se compondrá de una culumna de granito, sobre la cual se colocará una estatua parecida á la de la plaza Vendome. Luis Felipe se ha puesto al freute de la suscricion, para subvenir a los gastos. Tambien figuran en ella el duque de Orleans, el de Dalmacia, el mariscal conde de Sobau, el conde de Montallichet, el duque de Bassano y el de Padua.

# ORDEN DE LA PLAZA DEL DIA 30 DE AGOSTO. Servicio para el 51.

Parada: Segundo Batallon del tercer regimiento de granaderos de la Guardia Real de intantería. Cazadores de la Reina Gobernadora, y la Milicia nacional. Teatros: Milicia nacional y escuadron ligero de Madrid. Patrullas: los antedichos regimientos. Capitan de visitas de hospitales y de asistencia al veparto de provisiones y utensitios, Veteranos. Subalterno al reconocimiento de cebada y paja, escuadron ligero de Madrid. Patrullas al rio, Cazadores de la Reina Gobernadora. = Bar-

# COTIZACION DE LA BOLSA DE MADRID.

OPERACIONES hechas hoy Martes 30 de agosto de 1836.

	Al contado.	A PLAZO.			Num	Rs. vn.
		Fir.	Voluntad.	Prim.	opr.	al Charles
Tit. del 4	3c ₹	29	20	n 1	1	100000
Trt. del 5	tt.	υ	4 4 4	CONTRACT D	14	*
Ins. del 4	n	n	11		39.	"
ldem del 5.		19	20 = 10	2	77	52000
Val. no con	19	2	165/8	4	2	
Den. sin in.	105/8	22	10 1/8	D	5	4500000
Acc del b		- 17	b .	16	27	The state of the s

# CAMBIOS DE HOY.

Londres 37 : Paris 16 lib. y 3 sueld .: Alicante & b.: Bar-Castejon, 160. Exemo. Sr. Conde de Umanes, 800. Señor D.
Beltran de Lis é hijos Vicente, 640. Señor D. Muriano Bertodano, 1000. Exemo. Sr. Conde de Santa Coloma, 1000. Docdano, 1000. Exemo. Sr. Conde de Santa Coloma, 1000. Docdano, 1000. Exemo. Sr. Conde de Santa Coloma, 1000. Docdano, 1000. Exemo. Sr. Conde de Santa Coloma, 1000. Docdano, 1000. Exemo. Sr. Conde de Santa Coloma, 1000. Docdano, 1000. Exemo. Sr. Conde de Santa Coloma, 1000. Docdano, 1000. Exemo. Sr. Conde de Santa Coloma, 1000. Docdano, 1000. Exemo. Sr. Conde de Santa Coloma, 1000. Docdano, 1000. Exemo. Sr. Conde de Santa Coloma, 1000. Docdano, 1000. Exemo. Sr. Conde de Santa Coloma, 1000. Docdano, 1000. Exemo. Sr. Conde de Santa Coloma, 1000. Docdano, 1000. Exemo. Sr. Conde de Santa Coloma, 1000. Docdano, 1000. Exemo. Sr. Conde de Santa Coloma, 1000. Docdano, 1000. Exemo. Sr. Conde de Santa Coloma, 1000. Docdano, 1000. Exemo. Sr. Conde de Santa Coloma, 1000. Docdano, 1000. Docdano, 1000. Exemo. Sr. Conde de Santa Coloma, 1000. Docdano, 1000. Docdano, 1000. Docdano, 1000. Exemo. Sr. Conde de Santa Coloma, 1000. Docdano, 1000. Docdano, 1000. Docdano, 1000. Docdano, 1000. Exemo. Sr. Conde de Santa Coloma, 1000. Docdano, 1000

# ESTUDIOS.

Un funcionario superior, y catedratico de la universidad de Paris, individuo de la sociedad fisológica de Londres, y de las academias nacionales española y de la historia &c. &c., autor de varias obras clásicas, hallándose detenido en esta capital por asuntos que probablemente le obligarán á residir en ella mucho tiempo, se ha resuelto abrir en su habitacion en heneliicio de unos pocos jóvenes, desde el primer dia del próximo setiembre, las clases siguientes:

Lunes , Miercoles y Viernes. 1.2 A las ocho de la mañana; elase de lengua latina y griega, enseñadas y estudiadas simultánea y comparativamente.

2.ª Mismos dias, à las once; clase de lengua francesa. 3.ª Mismos dias, á la una; clase de literatura comparada, á saber: retorica, postica, declamacion, filolójia y comparacion de idiomas modernos con los antiguos.

Martes , Jueves y Sabados. 4.2 A las ocho de la mañana; clase de jeolojía, de geogra-

fía y uso de los globos.

5.ª Mismos dias, á las once; once; clase de lengua inglesa.

6.ª Mismos dias, á la una; clase de astronomía. De estas seis clases hay cuatro que no existen en esta córte,

que sepa al menos el autor de este anuncio; y en cuanto á las otras dos, las de lengua francesa y de inglesa, se harán con arreglo à los últimos progresos que en gramatica general ha hecho la Europa cientifica, y sobre todo con arreglo al metodo de la anterioridad, que es el mas importante de los descubrimientos que se han hecho en filológia: melodo no conocido en España por no haber pasado todavía los Pirineos su descubrimiento, y no estar publicado aun á no ser en el Norte de Alemania: metodo que destruye el sinutinero de dificultades y y escepciones que han hecho hasta ahora la lengua trancesa, la mas dificil y complicada de todas. Por este metodo, que una feliz y homosa casualidad ha traido al conocimiento del autor de este anuncio, harán sus discípulos, en pocos meses, lo que, sin & , requería otros tantos años.

De boca francesa é inglesa se darán las lecciones de pronunciacion de una y otra lengua.

Un cuaderno de inscripcion para cada clase.

Está abierto, calle de los Jardines, mimero 32, cuarto segundo. Los alumnos pagarán, al tiempo de inscribirse, un mes adelantado, como sigue:

Primera clase 60 rs., 2. y 5. a 70 rs., tercera y 4. a 80, y

NOTA El catedrático admitirá en su casa hasta 5 pupilos, MADRID; MPRENTA DE LA REVISTA NACIONAL.

encargándose de su completa educación: con inclusion de matemáticas, fortificacion historia, lengua italiana y portuguesa, lecciones de canto, guitarra, plano, música y composicion, con arreglo al método jeneufónico.

Eu una palabra, la educación de los jóvenes pupilos, confiados al espresado catedrático, será del todo igual a la que recibirian en París.

Se entenderá con los padres acerca del precio.

# LOTERIA PRIMITIVA.

En la estraccion celebrada en el dia de ayer han salido agra ciados los números siguientes:

# 81. 63. 4. 62. 32.

El premio de 2500 rs. vn. concedidos en cada estraccion á las huértanas de militares, Guardias Nacionales y patriotas que murieron en la guerra de la independencia, y en la gloriosa lucha qua sostenemos por los legítimos derechos de Doña Isabel II y las libertades de la nacion, ha cabido en sucrte con el primer estracto de la de este dia a Doña María Patrocinio Larroque, hija de D. Gabriel, capitan graduado de teniente coronel del regimiento infanteria de América , muerto en el campo del honor.